

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA
DTE: BANCOLOMBIA S.A.S.
DDO: DENNIS ARMANDO RINCON ALFONSO
RDO: 2020-00170-00

Socorro, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al despacho, la DEMANDA EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MENOR CUANTIA, instaurada por BANCOLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial en contra de DENNIS ARMANDO RINCÓN ALFONSO a fin de dar curso a la solicitud impetrada conjuntamente por las partes en contienda.

Mediante memorial escrito que antecede, presentado por la parte demandante y demandada, solicitan la suspensión del proceso hasta el día 17 de julio de 2023. Por ser procedente y encontrarse ajustado a las exigencias del numeral 2º del artículo 161 del C. G. del P., el juzgado accederá a lo peticionado por las partes.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Socorro Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPÉNDASE, el Proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía, propuesto por propuesto a través de apoderado judicial por BANCOLOMBIA S.A. en contra de DENNIS ARMANDO RINCÓN ALFONSO, a partir de la fecha de radicación de la presente solicitud, hasta el día diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023); conforme a lo argumentado en la presente decisión.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeea8013ce1c3c0cccf1bc17d58c2befb618ca93c2b462dea1df46981d37b922**

Documento generado en 12/05/2023 03:13:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>